

DECLARACION DE FLORIANÓPOLIS

Teniendo presente que, en virtud de la decisión 1999/281, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas resolvió que el segmento de alto nivel correspondiente al año 2000 estuviera dedicado al tema “El desarrollo y la cooperación internacional en el siglo XXI: la función de las tecnologías de la información en el contexto de una economía mundial basada en el saber”,

Tomando en cuenta que, en cumplimiento de esa decisión y convocados por el Gobierno de la República Federal del Brasil, los representantes de los países de América Latina y el Caribe se han reunido en la ciudad de Florianópolis, Santa Catarina, Brasil, del 20 al 21 de junio para preparar, con la colaboración de la CEPAL como Secretaría, su participación en el segmento de alto nivel convocado por el Consejo Económico y Social, que se llevará a cabo en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, del 5 al 7 de julio de 2000,

Tomando en cuenta también la aspiración compartida de los países de América Latina y el Caribe de llegar al año 2005 integrados como miembros plenos de la sociedad de la información con eficiencia, equidad y sustentabilidad, en el marco de la economía global basada en el conocimiento,

Considerando que las tecnologías de información y comunicación constituyen el eje central de la construcción de la economía global basada en el saber y en la conformación de la sociedad del conocimiento y que, en consecuencia, son la base de una nueva forma de organización y de producción a escala mundial, redefiniendo la manera en que los países se insertan en el sistema económico mundial, así como también las relaciones entre las personas, la cultura y las formas de ejercicio del poder y la ciudadanía: y por último, que en la economía global la competitividad depende cada vez más del conocimiento,

Teniendo presente que dejar que la evolución de la sociedad de la información y del conocimiento sea conducida sólo por los mecanismos del mercado conlleva el riesgo de aumentar las brechas sociales al interior de nuestras sociedades, creando nuevas modalidades de exclusión, de expandir los aspectos negativos de la globalización y de incrementar la distancia entre los países desarrollados y en desarrollo,

Reconociendo el importante potencial que dichas tecnologías encierran para el desarrollo social y político de los países de la región en áreas tales como la educación, la salud, la capacitación laboral, la erradicación de la marginalidad social, la profundización de la ciudadanía, la transparencia en la gestión pública y la conformación de sociedades más abiertas y democráticas,

Teniendo presente que en la última década se han conseguido en la región progresos importantes con respecto a la corrección de los desequilibrios fiscales, el descenso de la inflación, la aceleración del incremento de las exportaciones, los procesos de integración regional, la atracción de inversión extranjera directa, el restablecimiento del ritmo del crecimiento económico que alcanzó a un 3.2% en el conjunto de la región pero que sigue siendo insuficiente para reducir considerablemente los rezagos sociales y tecnológicos, y que persisten en las economías de la región bajos niveles de ahorro e inversión, un escaso dinamismo ocupacional, una acentuada heterogeneidad estructural y un alto grado de vulnerabilidad externa y fragilidades en los sistemas financieros,

Conscientes de que el desafío del desarrollo y de la superación de la pobreza y la marginalidad social, que afectan al 36% de la población de la región, exige un crecimiento económico sustentable y permanente, que incorpore a sectores que generen empleo productivo en forma masiva y permita incre-

mentar el acceso con equidad a todos a los servicios sociales,

Considerando que si la tecnología de información es apropiada a nuestra cultura y se crean contenidos pertinentes en forma continua, se puede potenciar la diversidad y reafirmar la identidad cultural,

Los representantes de los países de América Latina y el Caribe reunidos en Florianópolis, tomando en cuenta todas las consideraciones anteriores, instan al segmento de alto nivel del Consejo Económico y Social a apoyar a los países en desarrollo en la consecución de las siguientes líneas de acción:

1. Diseñar e implementar programas públicos con vistas a asegurar a la totalidad de la población el acceso, en el más breve plazo posible, a los productos y servicios de las tecnologías de la información y comunicaciones, difundir su uso, promover el crecimiento de la infraestructura de las redes digitales, y apoyar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en general y de las empresas en particular;
2. Crear condiciones y mecanismos para la capacitación universal de la ciudadanía en las nuevas tecnologías y difundir la alfabetización digital, en particular fomentando experiencias innovadoras en educación a distancia, educación no formal y formación de los educadores como condición necesaria para insertar favorablemente a la población en el marco de las nuevas formas de producción basadas en el conocimiento, propiciando asimismo, el acceso y la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las metodologías destinadas a acelerar los procesos educativos de las poblaciones marginadas y en extrema pobreza;
3. Facilitar a los líderes políticos y comunitarios la sensibilización y capacitación sobre tecnologías de información y comunicación, aprovechando las experiencias de los Programas de promoción de la Sociedad de Información;
4. Desarrollar los mecanismos y hacer las inversiones que sean necesarias, en colaboración con el sector privado, para que todas las localidades de todos los países de la región cuenten con centros comunitarios de conexión a la red digital, a fin de superar a la marginalización de la población del acceso a los servicios de la nueva economía, tales como comercio electrónico, telemedicina, trámites en línea, reforzando la infraestructura física y promoviendo las condiciones para un amplio acceso a las redes digitales;
5. Promover una administración más eficiente, eficaz y transparente por parte de los gobiernos a todo nivel, mediante el ofrecimiento en línea de información a los ciudadanos, mecanismos de control de gestión, servicios, trámites y contratación estatal de bienes y servicios a través de las redes digitales;
6. Incentivar el desarrollo de empresas de base tecnológica mediante la creación de mecanismos tales como fondos de capital de riesgo, zonas de incentivo tecnológico, e incubadoras de empresas en que participen el sector académico, los centros de investigación y el sector privado, propiciando su integración nacional, regional e internacional mediante redes avanzadas de investigación y desarrollo;
7. Desarrollar marcos regulatorios que, junto con proteger los derechos de propiedad intelectual, minimicen los riesgos e incertidumbres del nuevo entorno de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, mediante la provisión de servicios que aseguren y expandan con agilidad el comercio electrónico, ofreciendo condiciones de competencia y protección a usuarios, consumidores y pequeños productores que utilizan el comercio electrónico, inclusive en lo que se refiere a su privacidad;

8. Buscar activamente formas de financiamiento y promoción de la innovación y modernización de las empresas, en especial de las pequeñas y medianas para que puedan tener nuevas oportunidades de negocios, facilitando así nuevas y mejores posibilidades de trabajo;
9. Fortalecer las instituciones culturales y de ciencia y tecnología, para que éstas hagan pleno aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación que permitan la generación y la difusión de los diversos contenidos culturales de carácter regional, nacional y local a través de las redes digitales;
10. Fomentar la investigación y la incorporación por parte de la sociedad de las tecnologías avanzadas de información y comunicación, así como trabajar para el establecimiento de redes de alta velocidad en la región;
11. Adoptar medidas encaminadas a reducir el costo de los servicios de comunicación, propiciar el desarrollo y la consolidación de una infraestructura de comunicaciones nacional y regional de primer nivel, aumentando la capilaridad de las redes de comunicación e información en los diversos espacios territoriales y obtener mejoras sustantivas en funciones claves como la aplicabilidad y la interoperabilidad, así como facilitar la aceleración de la difusión de las innovaciones tecnológicas;
12. Desplegar esfuerzos de cooperación regional en materia de políticas públicas sobre tecnología de la información y comunicación, incluidas la participación concertada en los foros internacionales relevantes, entre otros los dedicados al comercio electrónico, la seguridad, y la protección de la privacidad y los derechos de propiedad intelectual, así como las políticas tendientes a evitar prácticas monopólicas.
13. Fortalecer la cooperación regional, dotándola de mecanismos innovadores como la promoción de iniciativas técnico-comerciales conjuntas en el sector de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, que valoricen el potencial productivo y de la diversidad de la región, integrándolos a la nueva economía;
14. Promover la modernización y reorganización de la infraestructura de las comunicaciones de los sectores público y privado, que permitan condiciones óptimas de interconectividad e interoperabilidad, garantizando suficiencia para el tráfico demandado en ambas direcciones;
15. Fortalecer la creación de mecanismos conjuntos de desarrollo, consolidación y comercialización de productos y servicios de alta tecnología, como el desarrollo de *software* y la educación a distancia entre otros;
16. Promover la creación de un observatorio regional para monitorear el impacto de las tecnologías de la información sobre la economía y otras acciones de cooperación relacionadas;
17. Promover la generación de información estadística e indicadores confiables, normalizados y oportunos sobre el desarrollo de las tecnologías de información en la región y sus países, fomentando mecanismos de coordinación en los sistemas de estadísticas;
18. Fomentar el desarrollo de contenidos locales, nacionales y regionales en las lenguas nativas y oficiales de los países de la región y el hospedaje de estos contenidos en servidores regionales, con el fin de racionalizar el acceso y promover el intercambio por rutas más directas del tráfico local y regional;
19. Adoptar medidas que permitan la reducción de la deuda externa de los países en desarrollo a cambio de fondos que esos países destinen a sus programas de desarrollo económico y social por medio de las tecnologías de información y comunicación;
20. Solicitar la cooperación técnica y financiera de la comunidad internacional, tanto en el

plano multilateral como bilateral para facilitar los esfuerzos internos mencionados, e invitar a las empresas privadas relevantes de los países desarrollados a sumarse solidariamente a tal cooperación.